



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel: 4452640

"2025 – Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" - Ley N° 4153-B.

RESISTENCIA, 02 JUL 2025
DICTAMEN N° 186

Ref.: E10-2025-1530-AE. Licitación Privada N° 09/2025. Obra: Red peatonal para (256) viviendas en Quitilipi – Chaco. Programa Casa Propia – Construir Futuro – (Resolución 096/05/2025)

//- CALIA DE ESTADO

AI
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, el expediente que consta de cuarenta y cuatro (44) e-partes, con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 096/05/2025 a e-parte 18, por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A e-parte 4, obra Informe y Memoria Técnica.

A e-partes 5 y 6, se incorporan planos y cómputo y presupuesto de la obra (planilla resumen, cómputo y presupuesto, estructura de precios, plan de trabajos, cronograma de desembolsos y curva de inversiones).

A e-parte 9, obra Factibilidad Financiera, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$382.283.203,63 (pesos: trescientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil doscientos tres con 63/100), que serán financiados con fondos propios del Organismo.

A e-parte 12, obra Pliego de la Licitación.

A e-parte 15, obra dictamen emitido por la Dra. Andrea Raquel Fortin, Jefa del Departamento operativo - Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V. requiriendo a la Dirección de Infraestructura que, *"...al momento de enviar la Resolución para suscribir por parte del Directorio, se solicita a la Dirección de Infraestructura, actualizar la imagen satelital subida en la e-parte 5, por cuanto en la captura fotográfica acompañada, no se visualizan las viviendas beneficiadas por esta obra, o aclare al respecto"*.

A e-parte 21, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-partes 22/27, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas y constancias de recepción de ofertas.

A e-parte 28, obra Actuación Notarial N°35 de Apertura de Ofertas, de fecha 26 de marzo de 2025, en la cual se hace constar la recepción de tres (3) sobres.

A e-parte 33, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de abril de 2025, la cual conforme los fundamentos expuestos recomienda a la Empresa **MACOM S.R.L.**, por la suma total de pesos **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 91/100 CENTAVOS (\$422.751.238,91)**.

A e-partes 36 y 37, obra nueva intervención de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y la Gerencia de Recursos Financieros con relación a la solicitud de Factibilidad Financiera adicional.

A e-parte 38, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I - Contrato de Obra Pública, por el cual se adjudica la Obra de Infraestructura Licitación Privada N°09/2025 para **"RED PEATONAL PARA 256 VIVIENDAS EN QUITILIPÍ"**, ubicada catastralmente en Circ. I - Secc. C – Ch. 62 - Pc. 1, de la localidad de Quitilipi - Dpto. Quitilipi – Provincia del Chaco, de conformidad con el Pliego correspondiente a la Licitación.

A e-parte 40, obra dictamen de la Directora a/c de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Natalia María del Carmen Szymula, quien considera *"...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N°*

1182-K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la contratación descripta en la referencia...". Además, deja constancia que se agrega a e-parte 41, dictamen emitido por la Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio, donde se expresa que no es pertinente su intervención en caso de oferentes exclusivamente provinciales.

A e-parte 43, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente, se observa a e-parte 31, que falta la firma del representante técnico de la empresa Macom S.R.L.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado, prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4041 F° 027 T° XI
M. FEDERAL 186 - 84 793
D.N.I. 30 050 812